

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	004-2024-AS39
----------	-----------------------	---------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, ciudad de Aguaytía a los 13 días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Gerencia Territorial de Padre Abad, a las 15:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Territorial N° 461-2024-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2024-GRU-GTPA-CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DEL CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DEL DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2667407, a fin de EVALUAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			

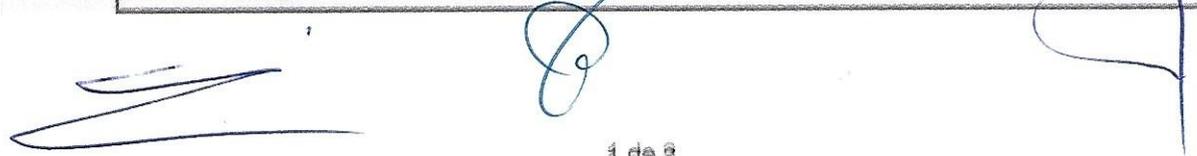
4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO GAMBINI	100.00
2	CONSORCIO TORRES Y MAYA	100.00
3	CONSORCIO EDUCACION SAUCE	100.00

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	CONSORCIO GAMBINI	219,157.06	100.00
2	CONSORCIO TORRES Y MAYA	232,744.81	94.16
3	CONSORCIO EDUCACION SAUCE	250,000.00	87.66

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NO CORRESPONDE	

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL



De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	
1	NO CORRESPONDE	
2		
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO GAMBINI	100.00
2	CONSORCIO TORRES Y MAYA	94.16
3	CONSORCIO EDUCACION SAUCE	87.66

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	SUB TOTAL	REMYPE 5%	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO GAMBINI	80.00	20.00	100.00	5.00	105.00
2	CONSORCIO TORRES Y MAYA	80.00	18.83	98.83	4.94	103.77
3	CONSORCIO EDUCACION SAUCE	80.00	17.53	97.53	4.88	102.41

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial
CONSORCIO GAMBINI	S/ 219,157.06 SIN IGV	Si No X

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11


ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 Presidente Titular




Ing. EFRAIM LENIN GOZALEZ ROMERO
 1er Miembro Suplente

Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
 2do Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	003-2024-AS039
----------	-----------------------	----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, ciudad de Aguaytía a los 13 días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Gerencia Territorial de Padre Abad, a las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Territorial N° 461-2024-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2024-GRU-GTPA-CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DEL CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DEL DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2667407, a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Segundo Miembro	Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia: ABASTECIMIENTO
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES								
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:									
N°	Nombre o razón social del participante				RUC				
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10201153595	GARCIA ALEGRE JESUS EDWIN	01/12/2024	Válido		01/12/2024	10201153595	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10227026150	FLORES VALVERDE JOSE LUIS	10/12/2024	Válido		10/12/2024	10227026150	🔍📄
3	Proveedor con RUC	10408085433	CANDUELAS FLORES WELINTON	10/12/2024	Válido		10/12/2024	10408085433	🔍📄
4	Proveedor con RUC	10425037418	MASGO CASTRO YEEN NORMING	10/12/2024	Válido		10/12/2024	10425037418	🔍📄
5	Proveedor con RUC	10469398124	CAPCHA JUIPA JUAN MIGUEL	01/12/2024	Válido		01/12/2024	10469398124	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	01/12/2024	Válido		01/12/2024	20493929403	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	09/12/2024	Válido		09/12/2024	20494986320	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20545865158	🔍📄
8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s) de 1 a 8. Página 1 / 1									

5	DETALLE DE LOS POSTORES									
Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de Selección realiza la apertura de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.										
N°	Nombre o razón social del postor						Fecha de presentación		Hora de presentación	
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	10201153595	CONSORCIO GAMBINI	12/12/2024	22:31:09	10201153595	12/12/2024	22:54:47	Enviado	Valido	🔍📄
2	20545865158	CONSORCIO TORRES Y MAYA	12/12/2024	21:39:41	20545865158	12/12/2024	21:55:23	Enviado	Valido	🔍📄
3	10227026150	CONSORCIO EDUCACION SAUCE	12/12/2024	12:01:00	10227026150	12/12/2024	21:46:57	Enviado	Valido	🔍📄
4	10425037418	ALTO URUYA	12/12/2024	22:57:51	10425037418	---	---	Borrado no enviado	Valido	🔍
4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1										

6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	ALTO URUYA	Visto la plataforma del SEACE el estado de la propuesta se encuentra en Borrador no enviado.	
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	CONSORCIO GAMBINI	Ítem único
2	CONSORCIO TORRES Y MAYA	Ítem único	
3	CONSORCIO EDUCACION SAUCE	Ítem único	
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
		La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.	
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
1	NO CORRESPONDE		
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	CONSORCIO GAMBINI	Ítem único
2	CONSORCIO TORRES Y MAYA	Ítem único	
3	CONSORCIO EDUCACION SAUCE	Ítem único	
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.		
12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR		
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO GAMBINI
		FACTORES	PUNTAJES
		A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50.00 puntos
		B METODOLOGÍA PROPUESTA	50.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO TORRES Y MAYA	

	FACTORES	PUNTAJES
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50.00 puntos
	B METODOLOGÍA PROPUESTA	50.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO EDUCACION SAUCE
	FACTORES	PUNTAJES
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50.00 puntos
	B METODOLOGÍA PROPUESTA	50.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO GAMBINI	100
2	CONSORCIO TORRES Y MAYA	100
3	CONSORCIO EDUCACION SAUCE	100

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15


ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
Presidente Titular


Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO
1er Miembro Suplente


Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
2do Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01
CUADRO DE ADMISION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2021-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DEL CENTRO PUEBLO SAUCE DEL ALTO URUYA DEL DISTRITO DE MESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2667407

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD		CONSORCIO GAMBINI	CONSORCIO TORRES Y MAYA	CONSORCIO EDUCACION SAUCE
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.2	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B	Documentos para acreditar los requisitos de calificación Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO DE ADMISION		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

1 El postor no ha detallado el plazo para actividades preliminares actividades propias de la supervisión durante la ejecución de obra y el plazo para las actividades propias de liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

2 Según la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de a contratación, debiendo cada integrante RECISAR dichas obligaciones, sin embargo, en la promesa de consorcio adjunta (Folio 26) no precisa tales actividades para el consorcionado N° 2.


ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 Presidente Titular


ING. LERRE LENIN GONZALEZ ROMERO
 1er Miembro Titular


LIC. ADM. VILDER IVAN CRISTOSTOMO ESTELA
 2do Miembro Titular

ANEXO Nº 02
CUADRO DE CALIFICACION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2024-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DEL CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DEL DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2667407

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION	CONSORCIO GAMBINI	CONSORCIO TORRES Y MAYA	CONSORCIO EDUCACION SAUCE
ESPECIALIDAD DEL CONSULTOR			
<u>Requisitos:</u> Consultor en obras urbanas edificaciones y afines – Categoría B.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1 CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE			
FORMACION ACADÉMICA			
<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNO (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de Expediente Técnico de infraestructura educativa pública (instituciones educativas inicial, instituciones educativas primaria, instituciones educativas secundaria, institutos y universidades). <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	POSTOR acredita un monto total de S/ 848,536.16 según folio 34- 165	POSTOR acredita un monto total de S/ 1,042,834.87 según folio 29- 140	POSTOR acredita un monto total de S/ 977,036.32 según folio 42- 114
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 Presidente Titular


 Ing. EFRE LENIN GONZALEZ ROMERO
 1er Miembro Titular


 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
 2do Miembro Titular

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2024-GRU-31PA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

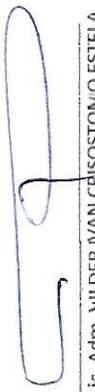
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 85330 MANUEL GAMBINI RUFAY DEL CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUJUA DEL DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2657407

FACTORES DE EVALUACIÓN	METODOLOGIA DE EVALUACION	CONSORCIO GAMBINI		CONSORCIO TORRES Y MAYA		CONSORCIO EDUCACION SAUCE	
		DOCUMENTO SUSTENTARIO	PUNTAJE	DOCUMENTO SUSTENTARIO	PUNTAJE	DOCUMENTO SUSTENTARIO	PUNTAJE
A EXPERIENCIA DE POSTOR	50 Puntos						
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.50 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M >= 2.5 veces el valor referencial: 50 puntos	M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 30 puntos	M > 1.00 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 10 puntos	POSTOR acredita un monto total de S/ 848,536.16 50.00	POSTOR acredita un monto total de S/ 1,042,834.47 50.00	POSTOR acredita un monto total de S/ 977,036.32 50.00	
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	50 Puntos		50 Puntos		50 Puntos	

<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente 01: Planificación de metas y relación de actividades durante el desarrollo de la Consultoría. Siendo que deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: enfoque del servicio de elaboración de expediente técnico. ✓ META: Planificar metas para el logro de la ejecución de la consultoría. ✓ ACTIVIDAD: Relación de Actividades a desarrollar para la ejecución de la consultoría y descripción de las Actividades a desarrollar para la ejecución de la consultoría. ii) recopilación histórica de información. iii) trabajo de campo. iv) trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades. ✓ INDICADOR: Medición del cumplimiento de la actividad. ✓ CONTROL: Sistemas de control de los servicios prestados. ✓ MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Para verificar los logros de la meta. ✓ MEJORAS: Mejoras al desempeño funcional del equipo. ✓ CALIDAD: Mecanismos de aseguramiento de la calidad y del tiempo del servicio, incluyendo el organigrama estructural, nominal y funcional del personal que participe en la elaboración del expediente técnico. ✓ PLAN DE RIESGOS: plan de riesgo del desarrollo integral del servicio. ✓ MITIGACIÓN AMBIENTAL: procedimientos y/o conocimiento del instrumento ambiental a realizar durante el servicio de consultoría. ✓ ANEXOS: panel fotográfico descriptivo del lugar donde se ejecutará la obra. • Componente 02: Programa de Asignación del Personal y Recursos: Marcar RACI de personal de acuerdo a las actividades que mencione en el Componente N° 01, coeficiente de participación e inicio efectivo en el servicio y cronograma de recursos que participaran en la Consultoría de Obra. • Componente 03: Seguridad de las actividades del servicio y el personal: Deberá realizarse a través de la programación PERT y GANTT, lo cual debe estar acorde a las actividades que mencione en el Componente N° 01. <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 50 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>Acredita según folios 301-349</p>	<p>Acredita según folios 255-318</p>	<p>Acredita según folios 180-233</p>	<p>50.00</p>	
PUNTAJE TOTAL					100.00	100.00


Ing. ROVER ROJAS BOSMEDIANO
Presidente Titular


Ing. EGRE LEMÍN GONZÁLEZ ROMERO
1er Miembro Titular


Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
2do Miembro Titular

ANEXO N° 04

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2024-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DEL CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DEL DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2667407

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO GAMBINI	CONSORCIO TORRES Y MAYA	CONSORCIO EDUCACION SAUCE
------------------------	-------------------	-------------------------	---------------------------

A. PRECIO

Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

Acreditación:

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$Pi = (Om \times PMP) / Oi$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c1 = 0.80$$

$$c2 = 0.20$$

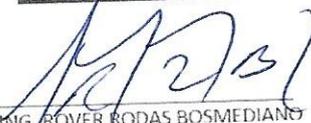
Donde: $c1 + c2 = 1.00$

S/ 219,157.06	S/ 232,744.81	S/ 250,000.00
---------------	---------------	---------------

VALOR REFERENCIAL	S/ 258,605.33	S/ 258,605.33	S/ 258,605.33
Oferta Económica	S/ 219,157.06	S/ 232,744.81	S/ 250,000.00
Puntaje Obtenido	100.00	94.16	87.66

2.3 Bases integradas: $PTPi = c1 * PTi + c2 * Pei$ ($c1=0.80, c2=0.20$)

oferta tecnica (Pti)	80.00	80.00	80.00
Oferta Económica (Pei)	20.00	18.83	17.53
Puntaje sub total del postor	100.00	98.83	97.53
Remype 5%	5.00	4.94	4.88
Bonificacion colindante			
Porcentaje total del postor	105.00	103.77	102.41
Orden de Prelación	1	2	3


 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 Presidente Titular


 Ing. FERRERENI GONZALEZ ROMERO
 1er Miembro Titular


 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
 2do Miembro Titular